



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 011-2004**  
(de 24 de marzo de 2004)

*“Por el cual se modifica el Acuerdo 026-2000 que aprobó la  
Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos  
Neuromotores”.*

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión;

Que esta Universidad mediante Acuerdo Académico 026-2000 de 23 de noviembre de 2000 aprobó la Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos Neuromotores, tomando en consideración las ventajas académicas que obtendría el alumno que cursará esta especialidad;

Que durante la sesión del 23 de noviembre de 2000, también se aprobó el nivel Técnico en la Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos Neuromotores, para aquellos alumnos que aprueban los seis primeros semestres de la carrera. Sin embargo, por omisión de la Secretaría General esta opción no fue contemplada en la redacción final del acuerdo que aprobó dicha especialidad;

Que el coordinador de la Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos Neuromotores, consciente de la omisión reflejada en el Acuerdo 026-2000, solicitó a la Secretaría General, se revisaran los planteamientos expuestos en la sesión del 23 de noviembre de 2003, a fin de enmendar la ausencia del grado Técnico en el Plan de Estudios aprobado mediante acuerdo;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 24 de marzo de 2004, se presentó la propuesta para la modificación al Acuerdo 026-2000, dentro de la cual se sugiere la corrección y adición del nivel Técnico al Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos Neuromotores. La propuesta fue ampliamente sustentada y discutida en presencia de los señores Delegados del Consejo;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios

**ACUERDA:**

**Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la modificación al acuerdo académico 026-2000, que estableció la Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos Neuromotores.

**Segundo:** Adiciónese un párrafo al artículo segundo del acuerdo 026-2000, quedando de la siguiente manera:

**Segundo:** El Plan curricular de esta Licenciatura es de 151 créditos, ocho semestres, cuarenta y siete cursos o asignaturas y tres seminarios complementarios.

Los estudiantes que aprueben satisfactoriamente las materias contempladas en los seis primeros semestres y hayan alcanzado un total de 113 créditos se les otorgará el Nivel Técnico de la Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos Neuromotores, y el título correspondiente como: **Docentes Especializados en Trastornos Neuromotores.**

- Tercero:** En razón de que el Nivel Técnico fue aprobado para la Licenciatura en Educación con Especialización en Trastornos Neuromotores, desde su inicio en esta Universidad, se reconocen todos los derechos de los estudiantes a recibir este grado académico, luego de haber cumplido los requisitos exigidos para tal fin.
- Cuarto:** Este Acuerdo sólo modifica el artículo segundo establecido mediante el acuerdo 026-2000. El resto de las disposiciones se mantienen vigentes.
- Quinto:** Se comisiona al Decanato de Docencia, la Secretaría General y la Dirección de Estamento Estudiantil, para que realice las gestiones necesarias, a fin de que el estudiantado que ingrese a esta especialidad, tenga pleno conocimiento de las modificaciones establecidas mediante el presente acuerdo.
- Sexto:** Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Séptimo:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2004, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arosemena*  
Dra. **Berta Torrijos de Arosemena**  
Presidenta



*Oscar Sittón O.*  
**Mgter. Oscar Sittón O.**  
Secretario General